

No DE AD FS Dir CA CIL De Cc En D Nor CAF PLF Dirr PAF Ciu Dej Cc Fe 18/



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



No 2018-230-036210-1

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Fecha Radicado 14/09/2018 10:11:04 --Usuario Radicador LRBARREAR

Asunto: RADICADO 20184490005862

Destino DIR DE CENSOS Y DEMOGRAFIA --ORIGEN: (EMP) CARLOS ANDRES

Consulte el estado de su trámite en nuestra Página - <http://www.dane.gov.co>
Bogotá D.C. Carrera 58 No 28-70 Interior 1 - CAN, tel: 5978300
Sistema de Gestión - OrfeoCpi

Radicado No. 2018-230-036210-1

Fecha: *F_HOY*

Bogotá D.C.,
230

Doctor
CARLOS ANDRES LOPEZ POVEDA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Carrera 7 No. 8 -45 Parque Principal
Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a derecho de petición radicado No. 20184490005862

Respetuoso saludo;

En atención a su solicitud, es importante señalar que el DANE no posee vínculo contractual alguno con las empresas de servicios temporales, puesto que el DANE para la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda, suscribió un contrato interadministrativo con el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE dada su amplia experiencia y experticia del recurso humano en el apoyo administrativo, jurídico y financiero para la ejecución de proyectos, como es el caso del proyecto del Censo Nacional, pues la Entidad no cuenta ni con la infraestructura, ni la capacidad para adelantar directamente este tipo de labores.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que uno de los componentes requeridos para la gestión del proyecto Censo por parte de FONADE, se denomina “OPERADOR DE PERSONAL”, estas empresas tienen como finalidad la contratación de los operadores de personal, con el objetivo de que estos realizaran la vinculación del personal requerido para la ejecución del operativo del Censo Nacional de Población y Vivienda.

Por lo tanto, de acuerdo a los argumentos antes expuestos y especialmente a que la Entidad no tiene competencia, conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, dará traslado de su petición a FONADE, para que adelante el trámite correspondiente.

En consecuencia, para futuras consultas o solicitudes relacionadas con el pago de nómina, prestaciones sociales y certificaciones laborales, amablemente le invitamos a que se dirija a la página web del operador de personal (empresa temporal) con la que usted firmó el contrato, empresa que deberá resolver de fondo todas sus inquietudes.

Por tal motivo, con el fin de que sea notifique a la peticionaria **Laura Vanessa Ocampo Caicedo** de la cual no se cuenta con información suficiente de notificación se procede enviar respuesta a Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio la Victoria Valle del Cauca.



****RAD_S****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *RAD_S*

Fecha: *F_HOY*

Esperamos de esta manera haber aclarado su inquietud, para cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

EDUARDO EFRAÍN FREIRE DELGDO
Director de Censos y Demografía – DCD
DANE

Antecedente: 20184490005862

Proyectó: Diana Quintero- Abogada CNPV

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 <input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número								
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado								
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado								
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado								
	1 2 Dirección Errada	1 2 Fuerza Mayor									
	1 2 No Reside										
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
20 SEP 2018						Nombre del distribuidor:					
C.C. Henry Valen						C.C. K17					
Centro de Distribución:						Observaciones:					
1626337						no hay					